Asunción, 02 de agosto de 2022

Nota DI
Señor:
Esc. Sergio Javier Godoy Ayala., Intendente.
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA/DEPARTAMENTO DE CANINDEYU.
Presente

Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario Escolar: (Artículos Eléctricos y Bebedero)
Fuente de Financiación: FONACIDE del 20%.

PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE NUEVA ESPERANZA:

Nº de Orden	Código de Localidad	Código de Inst.	INSTITUCION	BEBEDERO ELECTRICO	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 18.000 BTU TIPO SPLIT FRIO/CALOR	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 24.000 BTU TIPO SPLIT FRIO/CALOR	VENTILADOR DE TECHO DE 56"
1	1410005	9303	Col. Nacional "Maranga tú"	-0-	2	-0-	-0-
2	1410039	9676	Esc. Bás. N° 4306 "San José Obrero"	-0-	-0-	2	-0-
3	1410025	9715	Esc. Bás. N° 7985 "San Antonio"	-0-	-0-	2	-0-
4	1410014	9315	Esc. Bás. N° 4285 "Itambey"	1	2	-0-	-0-
5	1410005	9303	Esc. Bás. N° 3254 "Gral. José E. Diaz"	1	2	-0-	-0-
6	1410012	9312	Esc. Bás. N° 2564 "Mcal. López"	-0-	2	-0-	2
7	1410041	16042	Esc. Bás. N° 7538 "Ara Pyahú"	1	0	0	0
8	1410042	16482	Esc. Bás. N° 7716 "Asentamiento Isla Verde"	1	2	-0-	-0-
9	1410030	12061	Centro de Educ. Bás. Para Jov. y Adultas N°14-65	-0-	1	-0-	-0-
			TOTAL	4	11	4	2

Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial N° 220/22 de fecha 27/04/2022, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas *remitidas*, según Expedientes N° 248.901 de fecha 0/07/2022, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar *se* realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, La Dirección de Infraestructura, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho Legajo Técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente a la Municipalidad.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario

Carlos Peña
Infraestructura
MEC

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 450 - 245

Hoja 1 de 3.-

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
infraestructura@mec.gov.py
Asunción – Paraguay

escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con mobiliario escolar.
La Municipalidad deberá informará la Dirección de Infraestructura.
Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado.

Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente

Ley N° 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (**FONACIDE**) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos…"*
"…Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.."

El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-…**Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.***

1.- **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;*

2.- **La Resolución N° 14.386/2013** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-*

Carlos Peña
Infraestructura
MEC

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 450 - 245

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
infraestructura@mec.gov.py
Asunción – Paraguay

3.- *La Resolución Ministerial Nº 220/2022* *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO (**FONACIDE**) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.* -

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos. -

Carlos Peña
Funcionario Técnico

Arq. Julio Elizeche
Referente Departamental

Ing. Víctor Hugo Villasboa
Dirección de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
infraestructura@mec.gov.py
Asunción – Paraguay

MEC Digital @MECpy

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORÁNDUM N° 1462/2022

A : **Víctor Hugo Villasboa**, Director
Dirección de Infraestructura

D : **Farah Aguirre Lisboa**, Directora
Dirección Administrativa

Fecha : 6 de julio de 2022

Referencia : Nota presentada por la Municipal de Nueva Esperanza – Expediente N° 234222/2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir para la atención que corresponda, la nota presentada por el señor Sergio Godoy, Intendente Municipal de Nueva Esperanza, en la cual solicita la aprobación de las especificaciones técnicas para la adquisición de bebederos, aires acondicionado y ventiladores de techo para instituciones educativas de la mencionada localidad.

Cabe señalar, que se eleva el presente documento en el marco de las resoluciones N° 14386/2013 y N° 220/2022, emanadas en referencia a la Ley N° 4758/2018 *"Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación"*.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 248901
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam D
ENTREGADO POR: Julio.
FECHA: 7 JUL 2022 HORA: 10.15
FIRMA RECEPTOR:

Elaborado: Sonia Delgado

Revisado: Sonia Delgado

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM CP Nº 48/2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA. Exp. Nº: 248901
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Gustavo
ENTREGADO POR: Carlos Peña
FECHA: 03 AGO 2022 HORA:
FIRMA RECEPTOR:

A : **Ing. Víctor Hugo Villasboa,** Director
Dirección de Infraestructura

DE : **Carlos Peña**
Mobiliario Escolar

FECHA : 02 de agosto del 2022

REFERENCIA: Informe con referencia a la solicitud de Autorización de Proyecto para Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, dentro del Proyecto de Inversión Pública y Desarrollo por el 20%, presentada por la Municipalidad de Nueva Esperanza del Departamento de Canindeyú.

Me dirijo a usted con referencia a los Exp. Nº 248.901 de fecha 07/julio/2022, solicitud de Autorización de Proyecto para la Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, dentro del Proyecto de Inversión Pública y Desarrollo por el 20%, presentada por la Municipalidad de Nueva Esperanza del Departamento de Canindeyú.

Los Muebles solicitados se ajustan a los Diseños y Especificaciones Técnicas, recomendados por el MEC.

Se recomienda la autorización para la adquisición del Mobiliario Escolar para las siguientes Instituciones Educativas del Distrito de Nueva Esperanza:

Nº de Orden	Código de Localidad	Código de Inst.	INSTITUCION	BEBEDERO ELECTRICO	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 18.000 BTU TIPO SPLIT FRIO/CALOR	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 24.000 BTU TIPO SPLIT FRIO/CALOR	VENTILADOR DE TECHO DE 56"
1	1410005	9303	Col. Nacional "Maranga tú"	-0-	2	-0-	-0-
2	1410039	9676	Esc. Bás. N° 4306 "San José Obrero"	-0-	-0-	2	-0-
3	1410025	9715	Esc. Bás. N° 7985 "San Antonio"	-0-	-0-	2	-0-
4	1410014	9315	Esc. Bás. N° 4285 "Itambey"	1	2	-0-	-0-
5	1410005	9303	Esc. Bás. N° 3254 "Gral. José E. Diaz"	1	2	-0-	-0-
6	1410012	9312	Esc. Bás. N° 2564 "Mcal. López"	-0-	2	-0-	2

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nº de Orden	Código de Localidad	Código de Inst.	INSTITUCION	BEBEDERO ELECTRICO	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 18.000 BTU TIPO SPLIT FRIO/CALOR	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 24.000 BTU TIPO SPLIT FRIO/CALOR	VENTILADOR DE TECHO DE 56"
7	1410041	16042	*Esc. Bás. N° 7538 "Ara Pyahú"*	1	-0-	-0-	-0-
8	1410042	16482	*Esc. Bás. N° 7716 "Asentamiento Isla Verde"*	1	2	-0-	-0-
9	1410030	12061	*Centro de Educ. Bás. Para Jov. y Adultas N°14-65*	-0-	1	-0-	-0-
			TOTAL	4	11	4	2

Atentamente.

Elaborado por: Carlos Peña

Verificado por: Gloria Candia

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
infraestructura@mec.gov.py

MUNICIPALIDAD DE
NUEVA ESPERANZA

ADMINISTRACIÓN
ESCRIBANO SERGIO
Capacidad para transformar

Nota Nº 188/2022

Nueva Esperanza, 01 de agosto de 2022

Señor
Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias
Presente:

De nuestra consideración:

Dándole cumplimiento a la Ley 4.758/12 de Fondo Nacional de Inversión y Desarrollo (FONACIDE), y el Decreto Reglamentario N° 10.504/13, dentro del Proyectos de Inversión Pública y de Desarrollo los 20%, también concordancia con la Resolución 7.050/12 del Ministerio de Educación y Ciencias, a implementarse en instituciones dependientes de esta Cartera del Estado, a fin de remitir las Especificaciones técnicas para Adquisición de Bebedero, Aire Acondicionado y Ventilador para Distintas Instituciones Escolares del Distrito de Nueva Esperanza, para la aprobación respectiva por parte de la Dirección a su cargo conforme al siguiente cuadro que se detalla a continuación:

Nº de Prioridad	Código de local (*)	Nombre de la Institución	Bebedero Eléctrico	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frio/calor	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frio/calor	Ventilador de Techo
			Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
1	1410005	Colegio Nacional Marangatú	-	2	-	-
2	1410039	Esc. Bás. 4306 San José Obrero	-	-	2	-
3	1410025	Esc. Bás. 7985 San Antonio	-	-	2	-
4	1410014	Esc. Bás. 4285 Itambey	1	2	-	-
5	1410005	Esc. Bás. 3254 Gral. J. E. Díaz	1	2	-	-
6	1410012	Esc. Bás. 2564 Mcal. López	-	2	-	2
7	1410041	Esc. Bás. 7538 Ara Pyahu	1	-	-	-
8	1410042	Esc. Bás. 7716 Asentamiento Isla Verde	1	2	-	-
9	1410030	Centro de Educación Básica para Personas Jóvenes y Adultas Nº 14-65	-	1	-	-
Total			**5**	**11**	**4**	**2**

Sin otro particular hago propicia la ocasión de saludarle con mi mayor respeto y consideración.

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario General

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal